



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: CARLOS MARIO FERNANDEZ VARGAS, obrando en nombre y representación legal de AVALTITULOS S.A.S identificada con el NIT. 900.181.152-1

Correo: juridico@avaltitulos.com.co

administrativa@avaltitulos.com.co

ACCIONADO: SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LIMITADA - SEGURCOL

identificado con NIT 890911972-2, Correo: direccionbucaramanga@segurcol.com

contaduria@segurcol.com

gerencia@segurcol.com

contabilidad@gruporecord.com.co

INFORME SECRETARIAL: Ingresa el expediente al Despacho, estando dentro del término de ejecutoria, la accionada SEGURCOL LTDA, presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 26/05/2021. Sírvase proveer. Bucaramanga, primero (01) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por la accionada SEGURCOL LTDA, en contra del fallo de tutela adiado 26/05/2021.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Librense las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**47c02d8f2ac549eef94207783c57d8c5babf875380675752e0ae80d1a8
3d4299**

Documento generado en 01/06/2021 07:08:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**